

Aquí el instructivo del Seniat para pagar el IGTF

De acuerdo a lo establecido en la Gaceta N° 6.687, de fecha 25 de febrero de 2022, ahora los contribuyentes deben hacer la declaración del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), el cual fija la alícuota del dos por ciento (2%) para las transacciones realizadas en bolívares y el tres por ciento (3%) para las transacciones efectuadas en moneda extranjera, criptomonedas o criptoactivos.

En este sentido, el SENIAT puso a disposición de sus usuarios un instructivo que indica los pasos a seguir para cumplir, de forma satisfactoria, con la declaración del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). Está dirigido a los Contribuyentes Especiales que tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto.

A continuación, compartimos el instructivo del Seniat, el cual detalla: Requisitos para el uso, acceso al sistema, módulos del sistema (declaraciones, consulta, servicios al contribuyente) y salida del sistema.

[PARA DESCARGAR EL INSTRUCTIVO, PULSE AQUÍ](#)